DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, en mi calidad de encargada de la UOC Municipalidad de Concepción, declaro que el presente llamado **"PROVISIÓN DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" ID Nº423078** y se encuentra acogido en la Resolución N° 483/21 en su Artículo 4° EXCEPCION; inciso b) "expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

El presente llamado se realiza con los fines de poder satisfacer las necesidades urgentes de provisión de lubricantes para la Municipalidad de Concepción ya que resulta indispensable contar con la provisión de los mismos para el mantenimiento, funcionamiento y desplazamiento de vehículos y maquinarias de la institución municipal para realizar las labores inherentes diarias como ser apertura de caminos rurales, cuneteados, reparación y mantenimiento de calles y la limpieza de los canales de desagües pluviales, de baldíos abandonados (criadero de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, el chikungunya y diferentes alimañas), entre otros.

Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

Fecha: 17 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner